

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE FLANDES**

**DICIEMBRE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2022  
MUNICIPIO DE FLANDES**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD-332-2023-100

Ibagué, 05 de diciembre de 2023

Doctor

**YOVANNY HERRERA DIAZ**

Alcalde

Flandes-Tolima

contactenos@flandes-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta del Municipio de Flandes correspondiente al periodo 2022.

### **1. OBJETIVO**

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

### **2. FUENTES DE CRITERIOS**

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

### **3. ALCANCE**

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Flandes a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS,



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: oportunidad, contenido y calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Contenido:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el feneamiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece



## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO</b>		

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD	100.0	0.10	10.00
CONTENIDO	93.8	0.30	28.13
<b>CALIFICACION DE LA RENDICION</b>			<b>38.13</b>
CALIDAD	75.0	0.60	45.00
<b>CALIFICACION DE LA REVISION</b>			<b>45.00</b>
<b>CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA</b>			<b>83</b>
<b>CONCEPTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>			<b>SE FENECE</b>
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO			
RANGO		CONCEPTO	
De 80 a 100 Puntos		<b>SE FENECE</b>	
De 0 a 79 Puntos		<b>NO SE FENECE</b>	

## 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el Municipio Flandes correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **SE FENECE**.

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

## 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de Flandes, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

## 5.2. CONTENIDO:

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°01. La entidad rindió parcialmente los anexos a los formatos solicitados por la resolución de la rendición de cuenta.**

### CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2022, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de contenido en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima; observándose que la entidad no rindió algunos anexos soportes de los siguientes formatos:

**Formato F-07-CDT**, no anexaron mapa de riesgos institucionales detallando los controles establecidos. Seguimiento a mapa de riesgos realizados por planeación y control interno durante la vigencia rendida.

### CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

### EFECTO:

Imposibilidad de cumplir las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

El sujeto de control no envió controversia. Por consiguiente se confirma la observación quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

### 5.3. CALIDAD

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°02. Diferencias en la información rendida en SIA CONTRALORIA y la rendida a la CGN, en las cuentas litigios y demandas**

#### CRITERIO:

Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima.

#### CONDICION:

En el proceso de la Auditoria de la Revisión a la Rendición de la Cuenta anual correspondiente al Municipio de Flandes, se cotejo la información rendida por la entidad en el aplicativo SIA CONTRALORIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) encontrando las siguientes diferencias:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2022 (Miles) CHIP	(D) Valor demanda F6	Diferencia
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1,370,525,146		
9.1	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	330,033,333	1,705,095,204	
TOTAL		1,700,558,479	1,705,095,204	4,536,725

#### CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

#### EFECTO:

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

El sujeto de control no envió controversia. Por consiguiente se confirma la observación quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

## 6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

*JGV*

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 94.4, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del Hospital San Rafael en la vigencia 2022 es CON DEFICIENCIA.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

OPORTUNIDAD	10.0	83.1	0.6	<b>49.9</b>
CONTENIDO	28.1			
CALIDAD	45.0			

MAPA DE RIESGOS	NO EXISTE	30.0	0.4	<b>12.0</b>
PLAN DE AUDITORIAS	COMPLETO			
SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS	NO EXISTE			

<b>PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>61.9</b>
<b>CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>INEFICAZ</b>

RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

*JGV*

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°4 Deficiencias en el control interno

### CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

### CONDICION:

La valoración de los componentes en la matriz de calificación del control fiscal interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **61.9** por consiguiente el concepto sobre el control fiscal interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de control y seguimiento en la Rendición de la cuenta.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

**EFECTO:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

El sujeto de control no envió controversia. Por consiguiente se confirma la observación quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

**7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente al Municipio de Flandes, En la verificación de la información se constató que el Municipio no tiene ningún Plan de Mejoramiento suscrito con la contraloría para la vigencia 2022.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

  
**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
 Revisó abogada contratista